









## **APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACION**

# (Expediente de contratación núm. 25/2024)

Vista la Memoria Justificativa emitida por la Presidencia de la Mancomunidad

### Necesidad a satisfacer

La contratación de una empresa para la generación de recursos turísticos basados en la tecnología de la Realidad Aumentada, para su implantación en dos rutas de la comarca: Ruta de los Molinos y Ruta de los Castillos y Fortalezas.

# Características del contrato

Tipo de contrato	Servicios
Objeto del contrato	La contratación de una empresa para la generación de recursos turísticos basados en la tecnología de la Realidad Aumentada, para su implantación en dos rutas de la comarca: Ruta de los Molinos y Ruta de los Castillos y Fortalezas. Su objetivo principal es mejorar la experiencia de la visita turística empleando recursos tecnológicos, haciéndola más atractiva y diferenciadora.
	<ul> <li>-La Ruta de los Molinos estará compuesta por:</li> <li>- Molinos de Santa Bárbara de Casa.</li> <li>- Molino de Puebla de Guzmán.</li> <li>- Molino de El Almendro.</li> <li>- Molino de Villanueva de los Castillejos.</li> <li>- Molinos de San Silvestre de Guzmán.</li> <li>- Molinos de Villablanca.</li> <li>- Molinos de El Granado.</li> <li>- Molinos de Sanlúcar de Guadiana.</li> </ul>
	-La Ruta de los Castillos y Fortalezas estará compuesta por: - Castillo-fortaleza de Puebla de Guzmán Torre de San Bartolomé de la Torre Castillo de San Marcos de Sanlúcar de Guadiana.
Código CPV	7200000-Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo. 72212500-Servicios de desarrollo de software de comunicación y multimedia. 30211300-Plataformas informáticas.



	48000000-Paquetes de software y sistemas de información. 72263000-Servicios de implementación de software.
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de tramitación	Ordinaria
Valor estimado del contrato	41.322,31 €
Presupuesto base de licitación, IVA excluido	41.322,31 €
IVA	21 %
Presupuesto base de licitación, IVA incluido	50.000 €
Duración del contrato	Plazo total (en meses): 9 meses Plazos parciales: No Posibilidad de prórroga: No

Visto el Informe de Intervención y de Secretaría.

Visto que, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación es Presidencia de la Mancomunidad, al no superar el valor estimado del contrato el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto de 2023 vengo a ACORDAR los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente para la contratación del contrato de servicios para la generación de recursos turísticos basados en la tecnología de la Realidad Aumentada, para su implantación en dos rutas de la comarca: Ruta de los Molinos y Ruta de los Castillos y Fortalezas , según se describe en los antecedentes de la presente propuesta de acuerdos.

**SEGUNDO:** Justificar el procedimiento de licitación por los motivos expuestos en la Memoria Justificativa emitida por la Presidencia.

**TERCERO:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, y que se adjuntan al final de la presente propuesta de acuerdos.

**CUARTO:** Designar a la siguiente Mesa de Contratación:

-Presidencia: José Alberto Macarro Alfonso

### -Vocales:

María Alonso Mora Núñez. Francisco Javier Díaz Delgado. Francisco José Santana Rivas.











-Secretaria: La persona que ejerza en la actualidad las funciones de secretaría-intervención en la Excma. Mancomunidad de Municipios de Beturia.

QUINTO: Remitir la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO: Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. En Villanueva de los Castillejos, a fecha de la firma electrónica.

#### LA PRESIDENCIA

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)